

**ALCALDÍA DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN TURÍSTICA****DECRETO LOCAL No. 013
12 DE JUNIO DE 2025**

"Por el cual se aclara el encabezado y el artículo primero del Decreto Local No. 009 del 05 de junio de 2025".

EL ALCALDE DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas mediante la Ley 1617 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Local No. 002 de 2025 "Por medio del cual se convoca a la Junta Administradora Local de la Localidad de la Virgen y Turística a sesiones extraordinarias" de fecha del 28 de febrero de 2025, el Alcalde de la Localidad de la Virgen y Turística, citó a la Junta Administradora Local a sesiones extraordinarias en el periodo comprendido del uno (1) de marzo y hasta el veinte (20) de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

Que mediante el oficio EXT-AMC-25-0068931, la Junta Administradora de la Localidad de la Virgen y Turística, aportó certificación de la asistencia de los nueve ediles a veinte (20) sesiones del primer periodo de sesiones extraordinarias, del periodo comprendido del 03 al 22 de marzo de 2025.

Que al momento de la Junta Administradora de la Localidad de la Virgen y Turística señalar las fechas del desarrollo de las sesiones en la certificación, por error de digitación indicaron que el primer periodo de sesiones extraordinarias había sido del "03 de al 22 de marzo de 2025", siendo en realidad la fecha de desarrollo del primer periodo de sesiones extraordinarias del 01 al 20 de marzo de 2025"

Que a través de la certificación con radicado EXT-AMC-25-0072254 de fecha del 12 de junio de 2025, la Junta Administradora Local, aclaró a la Alcaldía de la Localidad de la Virgen y Turística, que el primer periodo de sesiones extraordinarias estuvo comprendido del 01 al 20 de marzo de 2025.

Que en virtud de lo anterior se hace necesario proceder con la aclaración del Decreto Local No. 009 de 2025 "Por medio del cual se reconoce y ordena el pago de honorarios a los ediles de la Junta Administradora de la Localidad de la Virgen y Turística", de fecha de 05 de junio de 2025, en el sentido que el primer periodo de sesiones extraordinarias estuvo comprendido del 01 al 20 de marzo de 2025.

Que, en virtud de lo anterior,



ALCALDÍA DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN TURÍSTICA

DECRETO LOCAL No. 013
12 DE JUNIO DE 2025

"Por el cual se aclara el encabezado y el artículo primero del Decreto Local No. 009 del 05 de junio de 2025".

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el encabezado del Decreto Local 009 del 05 de junio de 2025, el cual quedará así:

DECRETO LOCAL No. 009 - 05 DE JUNIO DE 2025, "Por medio del cual se reconoce y ordena el pago de Honorarios a los ediles de la Junta Administradora de la Localidad de la Virgen y Turística, correspondientes al primer periodo de sesiones extraordinarias, del periodo comprendido entre el 01 al 20 de marzo de 2025".

ARTÍCULO SEGUNDO: Aclarar el artículo primero del Decreto Local 009 del 05 de junio de 2025, en cuanto a las fechas del desarrollo del primer periodo de sesiones extraordinarias, quedando así:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase y ordénese el pago, en los términos señalados de Ley 1617 de 2013, de los honorarios para EDILES de la Localidad de la Virgen y Turística, por su asistencia a los veinte (20) sesiones del periodo transcurrido del (1) de marzo y hasta el veinte (20) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), en el primer periodo de sesiones extraordinarias según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE DEL EDIL	CEDULA	Nº DE SESIONES A CANCELAR	HONORARIOS POR SESIÓN	HONORARIOS TOTALES A CANCELAR
1	JIMENEZ MACIA VERONICA PATRICIA	32.937.026	20	\$677.513,10	\$13.550.262.00
2	JULIO VILLALOBO TATIANA VANESA	1.047.398.543	20	\$677.513,10	\$13.550.262.00
3	MARBELLO UTRIA OSCAR EMILIO	73.208.863	20	\$677.513,10	\$13.550.262.00
4	MOLINA RAMOS JUAN CARLOS	7.917.731	20	\$677.513,10	\$13.550.262.00
5	MORALES GUERRERO LIBETH MARGARITA	45.553.494	20	\$677.513,10	\$13.550.262.00
6	PAREJA VELASQUEZ MARCEL ENRIQUE	73.193.557	20	\$677.513,10	\$13.550.262.00
7	PEREZ TEHERAN KARIL LORENZO	1.047.416.300	20	\$677.513,10	\$13.550.262.00
8	ROMERO PEREZ VICTOR MANUEL	1.128.051.608	20	\$677.513,10	\$13.550.262.00



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: GLEGN-F001

MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL

Versión: 3.0

PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA

Fecha: 14/05/2025

PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS

Páginas: 3 de 3

ALCALDÍA DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN TURÍSTICA

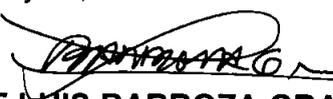
DECRETO LOCAL No. 013
12 DE JUNIO DE 2025

"Por el cual se aclara el encabezado y el artículo primero del Decreto Local No. 009 del 05 de junio de 2025".

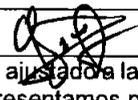
9	SAYAS RUZ MARIA BERNARDA	45.503.577	20	\$677.513,10	\$13.550.262.00
TOTAL					\$121.952.358
Son: CIENTO VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE.					

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, D.T. y C, a los 12 días del mes de junio de 2025.


JOSE LUIS BARBOZA GRAU

ALCALDE DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Alfonso Enrique Amaris Peñaranda	Asesor externo	
Revisó	Jairo Andres Beleño Bellio	Asesor Jurídico Externo	
Aprobó	Haroldo Guzmán Cuesta	Asesor Jurídico Externo	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.